HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 182

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE DECRETO
EL HCD DECLARA EL AÑO 2019 COMO "AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 6 de mayo de 2019.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

Que el 7 de Mayo del corriente año se cumplen cien años del natalicio de María Eva Duarte de Perón, y;

CONSIDERANDO:

Que, María Eva Duarte de Perón nació el 7 de mayo de 1919 en la localidad de Los Toldos, Provincia de Buenos Aires.

Que, fue hija extramatrimonial, denominada en la época como "hija ilegitima" o "bastarda", siendo este hecho muy condenado.

Que, en el año 1935, a los quince años de edad, Evita llegó a Capital Federal donde trabajó como actriz en cine y en radionovelas.

Que, el 22 de enero de 1944, Evita conoce al Coronel Juan Perón, que desde 1943 se encontraba al frente de la cartera de la Secretaria de Trabajo y Previsión de la Nación, en un evento para recaudar fondos para los afectados por el terrible terremoto que unos días antes había destruido la ciudad de San Juan.

Que, los días previos a la gesta obrera del 17 de Octubre de 1945, cuando el pueblo trabajador argentino se volcó masivamente a las calles de Buenos Aires pidiendo la liberación del por entonces apresado Coronel Juan Domingo Perón, el papel de Evita fue fundamental para la movilización y posterior liberación de Perón.

Que, Perón se presenta a las elecciones de Febrero de 1946 y obtuvo un rotundo triunfo. Por su lado, Evita a pesar de su enorme popularidad, ella no acepto ningún cargo en el gobierno y prefirió impulsar una política social desde la presidencia de la Fundación Eva Duarte de Perón.

Que, el 9 de Septiembre de 1947, impulsada por Eva, se sancionó la ley N°13.100, promulgada el 23 de Septiembre. La ley establece que las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos. Otorgando así, un derecho más que trascendente para las mujeres argentinas, como la posibilidad de emitir el sufragio.

Que, el 19 de Junio de 1948, el Decreto 20.564 creo jurídicamente la Fundación de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón. Tenía como objetivo la contribución y colaboración en la realización de las obras necesarias que permitieran consolidar una vida digna para los sectores populares. Allí se apuntó a fomentar el trabajo y el estudio mediante préstamos de dinero, herramientas de trabajo o becas y la protección de familias en condiciones de indigencia mediante la construcción de viviendas. También dispuso la construcción de establecimientos educativos, hospitalarios, recreativos para los sectores sociales menos favorecidos.

Que, en el año 1948, se crearon los juegos Infantiles Evita como herramienta de inclusión y promoción social. Es una iniciativa impulsada por Eva Duarte de Perón y el Ministro de Salud Ramón Carrillo. Por primera vez, niñas y niños de todo el país accedían al deporte social y a la salud, a través de revisaciones médicas. En el 2003, por decreto del entonces presidente Néstor Kirchner, renacen los juegos Evita a nivel nacional y el deporte se convierte en una política de Estado.

Que, en el año 1949, Evita creó el Partido Peronista Femenino. Este, solo podía estar integrado por mujeres. Debido a su organización autónoma, el 33% de todos los cargos obtenidos por el peronismo debían corresponderle.

Que, para las elecciones de 1951, la Confederación General del Trabajo propuso a Eva Duarte de Perón como candidata a la vicepresidencia de la Nación de Juan Domingo Perón. El 22 de Agosto de 1951 se propuso un Cabildo Abierto del Justicialismo convocado por la CGT, donde Evita renunció al cargo propuesto con una emblemática frase: "No renuncio a la lucha, ni al trabajo, renuncio a los honores", debido a las presiones de las fuerzas armadas que se oponían a que una mujer ocupara tan elevado cargo.

Que, el 26 de Julio de 1952, a los 33 años de edad, Eva Duarte de Perón fallecía en Buenos Aires producto de un cáncer terminal. Tras su muerte, la CGT declara tres días de duelo y la proclaman "Mártir del Trabajo".

Que, durante la noche del 22 de Noviembre de 1955, bajo las ordenes del dictador Pedro Eugenio Aramburu, un comando de marinos entró por la fuerza en el edificio de la CGT, derribó el busto de Evita, entraron a la capilla del lugar, quemaron las banderas argentinas que cubrían el cuerpo de Evita, orinaron sobre el féretro y lo secuestraron.

Que, el cuerpo de Evita, del que no se supo su paradero por más de 15 años, fue devuelto a Juan Domingo Perón en 1971.

Que, en el año 2011, bajo la presidencia de la Dra. Cristina Fernández de Kirchner, se inauguró la imagen de Evita en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para conmemorar el 59° aniversario de su fallecimiento. El mural fabricado en acero, por el artista Alejandro Marmo y diseñado por Daniel Santoro, ya es un emblema de la Avenida 9 de Julio en la ciudad autónoma de Buenos Aires.

182

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Que, el 25 de Junio de 2012, la ex presidenta, la Dra. Cristina Fernández de Kirchner, presentó oficialmente una edición del billete de curso legal de 100 pesos argentinos con la imagen de Eva Duarte de Perón.

Que, la figura de Evita, es motivo del reconocimiento a través de nombres de calles, escuelas, plazas, bustos, estatuas, entre otras señaleticas a lo largo y ancho del país.

Que, la figura de Evita Perón ha transcendido a todo partido político para convertirse en un emblema de nuestra nación y es por eso, que este cuerpo legislativo tiene el deber de reconocer su trabajo en pos de la inclusión social.

Que, Evita frente a los ojos de sus descamisados representa y su pueblo fue bautizada como "La madre de los humildes"

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Declárese en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, el año 2019 como "Año del Centenario del Natalicio de Eva Duarte de Perón".-

Artículo 2°: El HCD de San Isidro dispone que en sus documentos oficiales, durante el año 2019 deberá llevar la leyenda **"2019 - Año del Centenario del Natalicio de Eva Duarte de Perón"**.-

Artículo 3°: Invítese al Departamento Ejecutivo a participar del presente homenaje.-

Artículo 4°: De forma.-

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/6/19 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 06 de junio de 2019

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rollin
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO